

Núm. 172

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 16 de julio de 2014

Sec. IV. Pág. 34263

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25512 BARCELONA

Don Jesús Santiago Ortego Briongos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de los de Barcelona, dicto el presente Edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de Asunto.- Concurso 407/14, Sección C.

NIG.- 08019-47-1-2014-8003366.

Fecha del auto de declaración.- 10/06/2014.

Clase de concurso: Voluntario, abreviado.

Entidad concursada.- Barcelona Digital, S.L., con domicilio en Barcelona, c/ Muntaner, 367, bajos, con CIF n.º B- 61215851.

Administradores Concursales.- Sociedad Profesional Fides Auditores y Abogados, S.L.P.

Dirección Postal.- Av. Diagonal, 628, 2.º-2.ª 08017 Barcelona.

Dirección Electrónica.- concursal@fidesgroup.es.

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores.- Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la administración concursal, a través, de la dirección postal o electrónica antes señaladas y en la forma establecida en el artículo 85 de la Ley Concursal, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación en el BOE.

Forma de personación.- Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles.

Barcelona, 13 de junio de 2014.- Secretario Judicial.

ID: A140035622-1